LITORALPRESS

Fecha: 21-03-2026
Medio: El Divisadero
Supl. : El Divisadero
Tipo: Columnas de Opinión
Título: **Columnas de Opinión: Más allá de la inclusión simbólica**

Pág. : 14
Cm2: 270,5
VPE: $ 375.657

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: No Definida

Opinión

Vanessa Cortez R.

Secretaria Académica, Diploma en Habilidades, UNAB sede Viña del Mar

Más allá de la inclusión simbólica

La inclusión no se mide por gestos visibles, sino por las oportunidades reales que como sociedad somos capaces de generar. En el caso de las personas con Síndrome de Down, el desafío sigue siendo avanzar desde la presencia hacia la participación efectiva.

Cada 21 de marzo nos juntamos para conmemorar a todos aquellos que poseen justamente Síndrome de Down. En distintos lugares del mundo se acostumbra a utilizar calcetines diferentes de manera simbólica, lo que además de representar la copia extra del cromosoma 21, busca concientizar y valorar la diversidad, promoviendo la inclusión de las personas con esta condición.

Este año, Naciones Unidas instala el lema "Juntos contra la soledad", en el marco de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad, impulsando acciones colectivas que pongan fin al aislamiento, la exclusión social y el estigma, factores que pueden generar importantes consecuencias en la salud mental.

Esta campaña invita a reflexionar sobre nuestro rol como sociedad: ¿estamos generando una inclusión real en escuelas, universidades, espacios laborales y sociales? La inclusión no puede ser solo presencia. Todas las personas deben tener un rol activo, formando parte de una construcción común que promueva su plena participación.

Un ámbito clave es el trabajo, entendido como un derecho humano fundamental y un espacio que permite la participación activa, la autonomía y el desarrollo personal. El empleo no solo entrega ingresos, sino que también cumple un rol socializador esencial.

En el contexto nacional, Chile cuenta con un respaldo institucional importante. La suscripción al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la implementación de la Ley 21.015 de Inclusión Laboral han establecido un marco que busca garantizar oportunidades, exigiendo a empresas y organismos públicos reservar un porcentaje de sus vacantes para personas con discapacidad.

Si bien estos avances representan un paso significativo, aún estamos en un proceso de construcción. La normativa establece un punto de partida, pero el desafío está en generar condiciones reales para que las personas con Síndrome de Down puedan desarrollarse plenamente en el mundo laboral.

En ese sentido, el siguiente paso es reflexionar sobre cómo sus cualidades pueden aportar a las dinámicas laborales y cómo, como sociedad, somos capaces de generar las herramientas necesarias para una inclusión efectiva.

La invitación, entonces, no es solo a conmemorar una fecha, sino a asumir una responsabilidad permanente: construir entornos inclusivos que valoren a las personas en su diversidad y les permitan participar en igualdad de condiciones.